

DECRETO : N° **3960** /
TEMUCO, **11 SEP 2013**
VISTOS :

1. La decisión de la Municipalidad de Temuco de realizar un Espectáculo Pirotécnico el día 18 de Septiembre de 2013 a las 21:30 horas.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de retirar y gestionar documentación necesaria para el traslado y realización del lanzamiento Pirotécnico el día 18 de Septiembre de 2013 a las 21:30 horas, entre la Autoridad Fiscalizadora y la Empresa contratada para esta actividad, como también la supervisión del montaje de los fuegos artificiales, desde el día 15 al 19 de Septiembre de 2013.
2. La necesidad de coordinar el personal Municipal que realizará funciones en el Parque Isla Cautín.

DECRETO :

1. Designese como Coordinadores del lanzamiento de fuegos pirotécnicos de la Comuna de Temuco a realizarse los días 15 y 19 de Septiembre de 2013, a los siguientes funcionarios:-

- Funcionario Sr. Boris Pardo Oyarzun, R.U.T. ~~Planta, Gr. 10 de la Administración Municipal.~~
- Funcionario Sr. Marcelo Carrizo Díaz, R.U.T. ~~Planta, Gr. 09 de la Dirección de Control.~~

2. Pague se las horas extraordinarias al personal que realizara la coordinación del lanzamiento de fuegos pirotécnicos de la Comuna de Temuco, previa aprobación del Sr. Administrador Municipal.

3. Pague se las horas extraordinarias al personal que colaboren en esta actividad, previo informe aprobado por el Administrador Municipal. Para este efecto eximase el límite de 30 y/o 40 horas según lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 31 de diciembre de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/BPO/bpo

DISTRIBUCION

- Administración Municipal.
- Autoridad Fiscalizadora Elementos Explosivos – Carabineros de Chile
- Oficina de Partes.

Jb SAC 699664



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

